



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Procedimientos de prestación y contratación de servicios

El Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (ST CONAPRA), con domicilio en Av. Homero No. 213, 2º piso, Col. Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo C. P. 11560 en la Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.

Finalidad del tratamiento para el cual se obtienen los datos personales

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar los procedimientos de prestación y contratación de servicios, en los que participe con este Secretariado Técnico CONAPRA, tales como:

Finalidades Primarias:

- a) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que proporcione;
- b) Realizar las Investigaciones de Mercado, según corresponda al procedimiento de contratación que se lleve a cabo;
- c) Contactarle y notificarle durante el procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo;
- d) Validar la información que se encuentra en el expediente que contenga la documentación que se precisa en las propuestas legal, técnica y económica;
- e) Elaboración de las Actas que se generen según sea el caso, derivadas del procedimiento de contratación aplicable -Acta de junta de aclaraciones, Acta de Presentación Apertura de propuestas, Acta de Fallo-;
- f) En caso de ser adjudicado, para llevar a cabo la firma del contrato;
- g) Difusión del procedimiento en el sistema electrónico CompraNet;
- h) Integrar y actualizar el directorio de contratista;
- i) Integrar y actualizar el expediente de los procedimientos de contratación hasta el cierre documental del mismo.

Finalidades Secundarias:

- a) En caso de no ser adjudicado, los datos serán resguardados como parte del procedimiento de contratación;
- b) En su caso, contactarle para realizar investigaciones de mercado de procedimientos subsecuentes al que haya participado.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

STCONAPRA

SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Formalizada la contratación del servicio, los datos recabados serán resguardados y/o utilizados durante el tiempo que dure la prestación del servicio correspondiente, por un periodo de 12 años conforme lo prevé el *Cuadro de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Gubernamental de la Secretaría de Salud*.

Medio por el cual se obtendrán sus datos personales

Conforme lo dispone el artículo 38 de los *Lineamientos generales de protección de datos personales para el sector público en materia de protección de datos personales* en materia de protección de datos personales, el medio por el cual se obtendrán sus datos personales, será a través del listado de requisitos y documentos para la contratación del servicio que le será proporcionada por la Coordinación Administrativa de este Secretariado Técnico CONAPRA. Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

Datos personales que serán sometidos por esta Unidad Administrativa

Los datos personales recabados por el área administrativa de esta Unidad Administrativa, serán los siguientes:

1. Datos de identificación: Nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Lugar y Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Firma Autógrafa
2. Datos de contacto: Domicilio, Teléfono particular, Correo electrónico.
3. Datos Laborales: Puesto o cargo que desempeña o ha desempeñado, Capacitación Laboral, Certificaciones ISO.
4. Datos Patrimoniales: Información Fiscal, Estados financieros, Fianzas.
5. Datos Académicos: Trayectoria Educativa, Título y Cedula Profesional, Cursos

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en: artículo 134 párrafo tercero Constitucional; artículos 16 fracción II y 35 Bis 2 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; artículos 1, 3, 9, 24, 40 y demás relativos y aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 1, 2, 4, 9, 12, 28, 81 penúltimo párrafo, 105 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra net, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y sus modificaciones correspondientes; Artículos 16 fracciones XII, XVII, XVIII y 35 Bis 2 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

STCONAPRA

SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Transferencia de datos personales

Se podrán transferir sus datos personales dentro de las propias Unidades y/o Dependencias de la Secretaría de Salud Federal que cuenten con atribuciones de realizar el procedimiento de contratación de servicios con la finalidad de realizar registro de eventuales licitantes seleccionados, y que no requieren de su consentimiento de conformidad con el artículo 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, en ejercicio de sus atribuciones y que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (Derechos ARCO)?

Durante el Ejercicio Fiscal correspondiente, y en particular, durante el periodo del proceso de contratación, formalización y periodo de ejecución del contrato y/o servicio prestado, así como posterior al periodo anterior.

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, ubicada en avenida Marina Nacional No. 60, Torre B, P.B., colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410 en la Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>), o en el correo electrónico unidadenlace@salud.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al (55) 5062 1600 extensión 42011 y 53005 o al Tel-INAI 01800835-4324.

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de la página de Internet del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (ST CONAPRA), <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/secretariado-tecnico-del-consejo-nacional-para-la-prevencion-de-accidentes-102486/>, o bien de manera presencial en la oficina sede del ST CONAPRA con domicilio en Av. Homero No. 213, 2º piso, Col. Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo C. P. 11560 en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Fecha de elaboración: 14 de diciembre de 2022.

Fecha de actualización: 18 de julio de 2023.